



CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS SIN HOGAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, ADJUDICADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, TRAMITACIÓN URGENTE.

Anuncio de adjudicación de contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a la publicación de la adjudicación del contrato de los servicios de alimentación para las personas sin hogar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS).
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Atención Social. C/ San Pedro Alcántara nº 5, Santa Cruz de Tenerife, C.P. 38003.
- Teléfono: 922 606 738 y 922 606 759.
- Fax: 922 606 732.

2. Objeto:

- Tipo de contrato: contrato administrativo de servicios.
- Descripción del objeto: la prestación durante todos los días del año de los servicios de alimentación para las personas sin hogar que se encuentren en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, e incluye:
 - Desayunos, almuerzos y cenas.
 - “Bebidas calientes” para acogida nocturna.
 - Comidas especiales.
 - Complementos alimenticios.

3. Tramitación, procedimiento de adjudicación:

- Tramitación: urgente
- Procedimiento: abierto

4. Presupuesto:

- Presupuesto base de licitación: 1.525.233,64 €.
- Presupuesto máximo de licitación: 1.632.000,00 €.

5. Adjudicación:

- Órgano de contratación: Consejo Rector del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife.
- Fecha: Acuerdo de 16 de diciembre de 2015.
- Contratista adjudicatario: SERUNION S.A.
- Importe de adjudicación: se corresponde con el precio máximo de licitación, sin



perjuicio de que la facturación del servicio se realice por los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

- 1.1.- Menú de desayuno (€/unidad): 0,50 € (más 0,03€ de IGIC).
- 1.2.- Menú de almuerzo (€/unidad): 2,11 € (más 0,15€ de IGIC).
- 1.3.- Menú de cena (€/unidad): 2,11 € (más 0,15 € de IGIC).
- 1.4.- Merienda tipo pic-nic (€/unidad): 0,81 € (más 0,06 € de IGIC).
- 1.5.- Servicio de bebida caliente (€/unidad): 25,09€ (más 1,76 € de IGIC).
- 1.6.- Servicio de comedor (€/mes): 5.664,17 € (más 396,49 € de IGIC).

6. Formalización:

- a) Plazo de formalización del contrato: hasta cinco (5) días desde que se reciba el requerimiento por parte de la Administración, el cual se realizará una vez transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.